



## Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
17 de junio de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la 58ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 17 de mayo de 1999, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Abelian ..... (Armenia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

### Sumario

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)**

**a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)** (A/51/967 y Corr.1 y 2; A/53/465, A/53/940 y A/53/944; A/C.5/52/39)

1. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la aplicación de los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/53/944) y dice que debe leerse junto con el informe de la Comisión Consultiva sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/53/940).

2. En respuesta a la solicitud de la delegación del Pakistán de aclaraciones sobre la observación que figura en el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva respecto del equipo de propiedad de los contingentes, señala que la recomendación del párrafo 79 del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/53/5 (Vol. II)) es análoga a la recomendación que se hace en el informe del Grupo de Trabajo de la fase IV sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/C.5/52/39). Ninguno de esos órganos recomienda que se suprima la aplicación retroactiva de las nuevas normas, sino que se examine.

3. En cuanto a la lógica de complementar, según proceda, con expertos de fuera de la Organización a los expertos de las Naciones Unidas en el examen y la determinación del valor genérico de mercado del equipo, a pesar de los servicios técnicos disponibles en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y en cuanto a la necesidad de consultar a los Estados Miembros, el actual procedimiento de examen es criticable por su falta de equilibrio y equidad.

4. Por último, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tomó nota de las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo de la fase IV y subrayó la importancia de que se aplicaran cuanto antes. Podría aducirse que, puesto que la Asamblea General aprobó las conclusiones y recomendaciones pertinentes del Comité Especial, ya no es preciso debatir el informe del Grupo de Trabajo de la fase IV. Sin embargo, este se presentó a la Quinta Comisión y no al Comité Especial, y conviene recordar las numerosas ocasiones en que la Asamblea General ha pedido a otros órganos que respeten las atribuciones de la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión en los asuntos que competen a esta última. En consecuencia, el actual examen de la Quinta Comisión y los informes de la Secretaría y de la Comisión Consultiva se ajustan a la resolución 53/58 de la Asamblea General, en la que ésta suscribió las recomendaciones y conclusiones del Comité Especial.

5. El Sr. Küntzle (Alemania) hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que los procedimientos reformados han simplificado los trámites de reembolso y dotado a la Organización de un instrumento fundamental para la planificación y presupuestación. Aunque los nuevos procedimientos son muy superiores a los anteriores desde el punto de vista de la planificación, fiscalización y presupuestación, hay algunas cuestiones, entre ellas las planteadas en los párrafos 52 y 53 del informe del Secretario General (A/53/465) y las observaciones correspondientes de la Comisión Consultiva, que deben examinarse más a fondo.

6. En cuanto a la aplicación retroactiva de los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad, aunque las cuestiones planteadas por la Junta de Auditores merece un análisis más detenido, los problemas son principalmente transitorios y carece de utilidad hacer un estudio comparado de las consecuencias financieras. No obstante, debe hacerse todo lo posible por evitar dobles pagos a los países que aportan contingentes, y en todos los informes sobre la liquidación de las operaciones de mantenimiento de la paz deberían incluirse datos suficientes para determinar las consecuencias de la aplicación retroactiva de los nuevos procedimientos, sobre todo cuando se hayan excedido los presupuestos de las misiones.

7. La Unión Europea toma nota de las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el examen y la determinación, en la primavera del año 2000, del valor genérico de mercado del equipo. La correcta preparación del Grupo de Trabajo de la fase V es decisiva, y la Secretaría debería colaborar estrechamente con los Estados Miembros para que el Grupo tenga las máximas posibilidades de éxito.

8. Por último, la Unión Europea solicita información sobre la composición de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede y sobre el número actual de solicitudes de reembolso pendientes, desglosadas por misiones de mantenimiento de la paz y por categorías de solicitud.

9. La **Sra. Duschner** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes son excelentes y tendrán efectos positivos a largo plazo en la ejecución y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque en los nuevos procedimientos se incorporan muchos de los principios recomendados por el Grupo de Trabajo de la fase II, tales como simplicidad, equidad y transparencia, aún hay que perfeccionar algunos aspectos del nuevo sistema.

10. Las tres delegaciones temen que, dado lo tarde que ha aparecido el informe pertinente de la Comisión Consultiva, no haya tiempo suficiente para el debate sustantivo que merece el tema del equipo de propiedad de los contingentes, y temen también que se enfoque de manera fragmentaria un sistema técnico y complejo que fue negociado cuidadosamente. En consecuencia, consideran que no conviene examinar ciertos aspectos del sistema con exclusión de otros. Sería preferible reservar el examen parcial a los peritos del Grupo de Trabajo de la fase V. Otra solución sería que la Quinta Comisión adoptara las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase IV en general, aunque con ello se dejarían de lado las cuestiones planteadas por el Secretario General y la Comisión Consultiva.

11. En cuanto a la reunión del Grupo de Trabajo de la fase V, es preciso examinar las tasas de reembolso y abordar otras cuestiones que se han planteado según se ha ido aplicando el nuevo sistema. Por eso, el Secretario General debería empezar a planificar la fase V en consulta con los Estados Miembros y convocar al Grupo de Trabajo a principios del año 2000, siguiendo la recomendación de la Comisión Consultiva.

12. El **Sr. Sial** (Pakistán) elogia el informe del Grupo de Trabajo de la fase IV por su calidad, pero lamenta la demora en la aplicación de los procedimientos reformados que la Asamblea General aprobó en la sección II de su resolución 49/233 A. Sin embargo, en esa resolución la Asamblea General no autorizó a la Secretaría a formular recomendaciones que se apartaran sustancialmente de las formuladas por los grupos de trabajo. Si se extendiera a otros órganos de expertos, esa práctica socavaría el proceso legislativo intergubernamental. Por lo tanto, en el futuro la Secretaría deberá observar el procedimiento establecido y presentar sus informes a los órganos de expertos competentes, cuyas recomendaciones a su vez serán examinadas por los órganos intergubernamentales.

13. Preocupan mucho al Pakistán las observaciones y propuestas de la Secretaría sobre la cuestión de los límites de la responsabilidad financiera de la Organización respecto de solicitudes de reembolso por pérdidas de equipo de propiedad de los contingentes debidas a actos hostiles o abandono forzado. No se puede pedir a los países que aportan contingentes en respuesta a los llamamientos de la Organización en pro del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, que es responsabilidad colectiva de los Estados Miembros, que respondan en forma ilimitada a las pérdidas del equipo o a los daños causados a éste. Por eso el Pakistán apoya las observaciones que figuran en los párrafos 11 a 14 del informe de la Comisión Consultiva (A/53/944).

14. La recomendación de la Secretaría de que se haga un estudio de la viabilidad y los costos de la aplicación de la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo de la fase IV respecto de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad da la impresión de que el Grupo de Trabajo ha formulado una nueva recomendación que requiere estudio y examen. En realidad, el Grupo de Trabajo ha formulado una recomendación muy sencilla y de detalle, cuya finalidad es mejorar el actual sistema de indemnización por las pérdidas del equipo de propiedad de los contingentes o por los daños causados a éste durante su transporte, obviando la necesidad de presentar solicitudes de reembolso por daños inferiores al 10% del valor genérico de mercado del equipo.

15. En cuanto a los factores de la misión, el Grupo de Trabajo de la fase IV no ha recomendado que se examinen en el tercer mes de la misión, como dice el Secretario General en el párrafo 21 de su informe (A/53/465), sino que los factores de las nuevas misiones se examinen en el plazo de tres meses. No es necesario proceder a ese examen cuando los factores de la misión se hayan determinado antes de iniciarse aquélla. La cuestión de las tiendas de campaña y el alojamiento debería ser examinada por el Grupo de Trabajo de la fase V.

16. El Pakistán no considera viable que el examen de las normas de rendimiento y las tasas de reembolso se incluya en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2001–2002, y pide además a la Secretaría que dé más información sobre la cuestión de las responsabilidades financieras adicionales derivadas de la incapacidad de efectuar reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes por falta de financiación, según se dice en el apartado c) del párrafo 53 del documento A/53/465.

17. Por último, el Pakistán apoya la recomendación formulada en el párrafo 72 del informe del Grupo de Trabajo de la fase IV (A/C.5/52/39), ya que un sistema uniforme de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por concepto del equipo de su propiedad agilizaría el pago de las solicitudes de reembolso y ahorraría dinero a la Organización. También hace suya la opinión de la Comisión Consultiva de que, a fin de acelerar la incorporación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y garantizar que se ajusten plenamente en la Sede y en el terreno a las decisiones de la Asamblea General, es preciso revisar el manual del equipo de propiedad de los contingentes cuando el Grupo de Trabajo de la fase V haya terminado su labor.

18. La **Sra. Merchant** (Noruega) dice que su delegación ha participado activamente en todos los grupos de trabajo durante el proceso de elaboración del nuevo sistema de reembolso, que representa un gran progreso en la tarea de aumentar la eficacia de la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, es necesario mejorar y desarrollar el sistema. Tal vez la Quinta Comisión no tenga tiempo suficiente para examinar a fondo todas las cuestiones pendientes. De las de carácter más técnico puede ocuparse mejor el Grupo de Trabajo de la fase V.

19. Noruega prefiere que se aplace el tema hasta que el Grupo de Trabajo de la fase V concluya su labor. Podría aprobarse el informe del Grupo de Trabajo de la fase IV en general,

pero entonces se dejarían de lado las cuestiones planteadas por el Secretario General y la Comisión Consultiva. Por último, Noruega coincide con la recomendación de la Comisión Consultiva de que las tasas, los procedimientos y las normas de reembolso se examinen en el año 2000.

20. El **Sr. Bond** (Estados Unidos de América) dice que, respecto del grado de reembolso por pérdidas o daños causados por acciones hostiles o abandono forzado, su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que no debe fijarse un límite financiero. Cuestiona el apoyo de la Comisión Consultiva a la propuesta del Secretario General de limitar el reembolso al valor genérico de mercado o, cuando sea inferior, al valor residual del equipo, ya que en los nuevos procedimientos no se regula el valor residual y, en todo caso, éste es imposible de determinar. La finalidad del nuevo sistema es evitar decisiones arbitrarias. El reembolso debe basarse en el valor genérico de mercado.

21. La delegación de los Estados Unidos apoya la propuesta de que se establezca una fecha a partir de la cual el nuevo sistema se aplique en todas las misiones, y está de acuerdo en la inutilidad de realizar un estudio comparado retroactivo de los dos sistemas.

22. En cuanto a las tiendas de campaña, el Sr. Bond considera que hay que examinar cada caso concreto. Puede decirse en general que en ciertos casos será más eficaz en función de los costos para las Naciones Unidas reembolsar a un país que aporta contingentes sus gastos en tiendas de campaña y alojamiento, en lugar de que la propia Organización proporcione alojamiento. El orador no entiende la propuesta de reembolsar a los países que aportan contingentes sus gastos efectivos entre 36 y 56 dólares después de seis meses. Ese sistema se presta a muchos abusos, mientras que el método actual es sencillo y lógico.

23. Por último, la delegación de los Estados Unidos insta a la Secretaría a que inicie cuanto antes la revisión del manual del equipo de propiedad de los contingentes, y espera con interés que se siga aclarando el proceso de incorporación de las recomendaciones.

24. El **Sr. Medili** (Director de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que la Secretaría apoya el nuevo sistema que, además de facilitar la simplicidad y uniformidad, favorece la capacidad de despliegue rápido. Es importante la cuestión de cuánto tiempo se necesitará para elaborar y ejecutar los planes que permitan aplicar el nuevo sistema a todas las misiones. Para fijar la fecha en que el nuevo sistema se aplicará a todas ellas, los factores que deben tenerse en cuenta principalmente son la clase de equipo que las propias Naciones Unidas han adquirido y desplegado, cuándo quedará anticuado, cuál es el grado de antigüedad que se considera aceptable y cuándo se sustituirá ese equipo por el de propiedad de los contingentes. A medida que lleguen nuevas unidades a las zonas de misión, se someterán al nuevo sistema. El objetivo es que la transición al nuevo sistema sea lo más rápida posible.

25. El **Sr. Yeo** (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) dice que facilitará por escrito en las consultas oficiosas la información sobre la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede solicitada por la Unión Europea.

**Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** *(continuación)*

**Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos** *(continuación)*  
(A/53/849, A/53/954; A/C.5/53/CRP.2)

*Irregularidades de la gestión que ocasionan pérdidas financieras a la Organización*

26. El **Sr. Yamagiwa** (Japón) coincide con la Comisión Consultiva en que la Secretaría debería proporcionar una actualización del estado de las recomendaciones del grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 de la Asamblea General. En cuanto a la recuperación de fondos malversados u otras pérdidas, el Japón se suma a la Comisión Consultiva en su solicitud de información sobre las medidas adoptadas respecto de la propuesta de dicha comisión de que se estudie la viabilidad de recuperar las sumas del caso con cargo a las prestaciones de pensiones. A ese respecto, el orador toma nota de que un funcionario de la UNCTAD ha aceptado pagar la suma global correspondiente a su pensión como restitución parcial de lo supuestamente robado. En la regla 110.3 del Reglamento del Personal se establecen diversas medidas disciplinarias que pueden adoptarse en caso de conducta indebida. Sería interesante disponer de estadísticas sobre las medidas disciplinarias que se han adoptado efectivamente en los últimos años.

27. Por último, la delegación del Japón coincide con la Comisión Consultiva en que deberían adoptarse más medidas preventivas que mejoraran la fiscalización y rendición de cuentas internas, y reconoce la necesidad de dar la formación adecuada a los funcionarios que desempeñen funciones financieras importantes.

28. El **Sr. Bond** (Estados Unidos de América) insiste en la necesidad de observar las normas relativas a la preparación de documentos. El informe de la Comisión Consultiva (A/53/954) debería publicarse de nuevo con las recomendaciones en negrita.

29. Volviendo al documento A/C.5/53/CRP.2, la delegación de los Estados Unidos agradece los esfuerzos que ha hecho la Secretaría para prepararlo, pero el informe no responde plenamente a sus preguntas. El documento parece decir que, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no ha formulado ninguna recomendación, la Secretaría no ha adoptado ninguna medida. En relación con el apartado e) del párrafo 2, se ha confirmado que la persona de que se trata no ha ascendido en la Secretaría, pero sí, en otros organismos en dos ocasiones. La delegación de los Estados Unidos sigue interesada en saber si la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está de acuerdo en que el supervisor no cumplió su deber.

30. El **Sr. Lozinsky** (Federación de Rusia) dice estar decepcionado por la ausencia de representantes de la Secretaría que respondan a las preguntas de las delegaciones, y desea saber qué departamento ha preparado el documento de sesión.

31. El **Presidente** dice que el Departamento de Gestión preparó el documento de sesión.

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas.*